



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 167 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24 ABR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irrogue este pedido;

Que, el Artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece que las Municipalidades obligadas a brindar información señaladas en el Artículo 2° de la mencionada Ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, probado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación de los funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuará mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en un lugar visible de la entidad;

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-A/MPJB de fecha 01 de Enero del 2023, se designa a partir del 03 de Enero del 2023, a la Abg. Roció Victoria del Carmen Orbegoso Fernández, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el cargo de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Memorandum N°015-2023-A/MPJB, de fecha 12 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva a proyectar Resolución de designación como responsable del Portal de Transparencia a la Abg. Roció Victoria del Carmen Orbegoso Fernández;

Que, en consecuencia, corresponde designar como funcionario Responsable de brindar la información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ello al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM;

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho Justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de Enero del 2023 a la ABG. ROCIO VICTORIA DEL CARMEN ORBEGOSO FERNANDEZ, como Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y la colocación de copia de la resolución de designación en un lugar visible de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Cc.
ARCHIVO
- GM
- OAJ
- SGII
- Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE